

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA "AGAN".**

Medellín

### **Opinión**

He examinado los estados financieros individuales adjuntos de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA "AGAN".preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA "AGAN" por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, así como sus resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera para la microempresas, según la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables 2706 de 2012, 3019 de 2013, compilados y racionalizados en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de diciembre de 2015 y sus modificaciones posteriores.

Los estados financieros del año anterior terminados el 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí y sobre los cuales emití una opinión favorable el 13 de febrero del año 2020.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Con el Decreto 0302 de febrero de 2015 se expide el nuevo marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información (NAI), cuya aplicación, según el Artículo 2, es obligatoria por los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades del Grupo 1 y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o más de 200

trabajadores; en su párrafo establece que los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades no contempladas en este artículo, continuarán aplicando los procedimientos de auditoría previstos en el marco regulatorio vigente y sus modificaciones. Es de anotar que la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA "AGAN" pertenece al grupo 3 Microempresas de NIC, y por lo tanto no se aplicó la normatividad del Decreto 0302 de febrero de 2015 (NAI)

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Párrafos de énfasis.**

En el año 2020, para dar uso a los excedentes y obtener la exención, la Asociación aplicó el excedente acumulado a diciembre 31 de 2019 por valor de \$ 8.752.938, a la reserva constituida por la asamblea ordinaria realizada en el año 2020.

Según los artículos 19, 356-2, 356-3, 358, 359, 360, 364-3, 364-5 del estatuto tributario, el decreto 4400 del 30 de diciembre de 2004, recopilado entre los artículos 1.2.1.5.1, a 1.2.1.5.1.27 del DUR 1625 de 2016 y el decreto 640 de marzo 09 de 2005, la asociación está sometida a un régimen tributario especial y para que los excedentes generados en cada año no sean gravados con el impuesto de renta, deben de cumplir con los requisitos allí establecidos, las decisiones que se tomen sobre la materia, deben de quedar sustentadas y registradas oportunamente en las actas de Asamblea de los Asociados.

El Gobierno reglamentó mediante el Decreto 2150 de 1995, la normatividad que regirá a las Entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, de acuerdo a las modificaciones que para las mismas fueron aprobadas en la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016.

La normatividad expedida consagra, entre otros temas, el manejo impositivo de las donaciones, los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para pertenecer al Régimen Tributario Especial, con lo que se reitera la función social que deben cumplir, así como el tratamiento tributario de los ingresos, egresos y el patrimonio de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESAL, entre otras.

También reglamentó los procesos de calificación, permanencia y actualización de memoria económica que deben realizar estos contribuyentes a través de la página web de la DIAN, para pertenecer o calificarse dentro del Régimen Tributario Especial, y además para obtener el beneficio fiscal en materia del Impuesto sobre la renta y complementario. El plazo para cumplir con el requisito de permanencia

para el año 2020 se vencía en el mes de marzo de 2020, pero con ocasión a la Emergencia Sanitaria y Económica Nacional por el Covid-19, el Gobierno Nacional mediante decreto 438 de 2020 amplió este plazo hasta el 30 de junio de 2020, se realizó el proceso y la Dian no objetó nada, lo que significa que la institución quedó calificada para pertenecer al régimen tributario especial para ese año.

El plazo para cumplir con el requisito de permanencia para el año 2021 se vence el 31 de marzo de 2021.

### **Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Decretos Unicos Reglamentarios 2420 y 2496 de diciembre de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Gerencia y la Junta Directiva de la Institución son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros adjuntos.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjunto, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión
- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué a los responsables de la administración de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2020, la Institución ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de asociados y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros adjuntos, y la Institución no ha efectuado la liquidación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener empleados con vínculo laboral. Los administradores dejan constancia en el informe de gestión, de no haber entorpecido la libre circulación de las facturas de proveedores de bienes y servicios.

## Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Institución, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Institución
- Estatutos de la Institución
- Actas de asamblea y de la junta directiva
- Otra documentación relevante
- 

Para la evaluación del control interno, se utilizan referentes aceptados en Colombia para configurar un proceso adecuado de control interno. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 3, que corresponde a la NIIF para las microempresas, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los

controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la institución ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.


#### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de asociados y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

#### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo en todos los aspectos importantes de acuerdo al modelo aplicado.

Agradezco a los Asociados, a la Junta Directiva, y al equipo contable la colaboración prestada en el desarrollo de mis funciones.



HUMBERTO VELEZ PEREZ  
Revisor Fiscal Principal.  
Tarjeta Profesional Número 8063T

Medellín, Marzo 08 de 2021.  
Domicilio: Calle 15 a N. 79 153 Casa 173.

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA  
Estado de Situación Financiera  
A 31 de diciembre de 2020 - 2019  
(Expresados en miles de pesos)

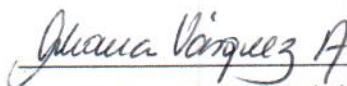
<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	253,481	217,661
Cuentas por cobrar	4	439	7,628
Activos por impuestos corrientes	5	-	920
Total activo corriente		<u>253,920</u>	<u>226,209</u>
Activo no corriente:			
Propiedades, planta y equipo	6	-	-
Total activo no corriente		<u>-</u>	<u>-</u>
Total activo		<u>\$ 253,920</u>	<u>226,209</u>
 <u>Pasivo y Patrimonio de los Accionistas</u>			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar	7	-	877
Pasivo por impuestos corrientes	8	3,377	358
Total pasivo corriente		<u>3,377</u>	<u>1,235</u>
Total pasivo		<u>3,377</u>	<u>1,235</u>
Patrimonio:			
Capital social		20,263	20,263
Reserva - Reinversión excedentes	9	197,505	188,752
Resultados Acumulados	10	7,205	7,205
Resultado del ejercicio	11	25,569	8,753
Total Patrimonio		<u>250,543</u>	<u>224,974</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 253,920</u>	<u>226,209</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

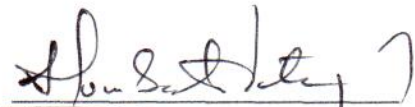
Los suscritos, Representante Legal y Contador de la Asociación de Gastroenterólogos de Antioquia, certifican que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero conforme al reglamento y que, las mismas, se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.



Edilberto Elias Nuñez Cabarcas  
Representante Legal



Liliana Y. Vasquez Aristizabal  
Contadora  
T.P. 79440-T



Humberto Velez Perez  
Revisor Fiscal  
T.P. 8063-T

(Véase mi dictamen del 8 de marzo de 2021)

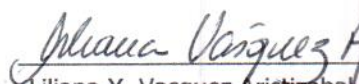
ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA  
Estados de Resultados  
A 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresados en miles de pesos)

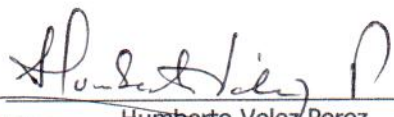
	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos de operaciones ordinarias	12	\$ 76,656	148,775
Costos de operación	13	<u>21,575</u>	<u>94,156</u>
Excedente (deficit) bruto		55,081	54,619
Gastos de Administración	14	35,165	51,833
Otros gastos de operación	15	<u>271</u>	<u>1,304</u>
		35,435	53,138
Excedente (deficit) de operación		19,645	1,481
Otros Ingresos	16	<u>6,359</u>	<u>7,496</u>
Excedente (deficit) antes de impuesto de renta y complementarios		26,004	8,977
Impuestos			
Impuesto de renta	8	(435)	(224)
Impuesto diferido	17	<u>-</u>	<u>-</u>
		(435)	(224)
Excedente (deficit) del ejercicio	11	<u><u>25,569</u></u>	<u><u>8,753</u></u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Los suscritos, Representante Legal y Contador de la Asociación de Gastroenterólogos de Antioquia, certifican que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero conforme al reglamento y que, las mismas, se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

  
\_\_\_\_\_  
Edilberto Elias Nuñez Cabarcas  
Representante Legal


  
\_\_\_\_\_  
Liliana Y. Vasquez Aristizabal  
Contadora  
T.P. 79440-T


  
\_\_\_\_\_  
Humberto Velez Perez  
Revisor Fiscal  
T.P. 8063-T  
(Véase mi dictamen del 8 de marzo de 2021)


ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA  
 Estado de Cambios en el Patrimonio  
 A 31 de diciembre de 2020 - 2019  
 (Expresados en miles de pesos)

	Capital Social	Reserva Otras Reinversión excedentes	Ganancias Acumuladas	Ganancias del Ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	19,435	212,406	7,205	(23,654)
Resultado integral total del año	-	-	-	-
Cambios resultantes de resultados	-	-	-	8,753
Resultado integral total del año	-	-	-	8,753
Transacciones con los propietarios.				
Traslado del resultado del ejercicio 2018	-	(23,654)	-	23,654
Aumento Fondo Social en 2019	828	-	-	-
Total transacciones con los propietarios	828	(23,654)	-	23,654
Saldo al 31 de diciembre de 2019	20,263	188,752	7,205	8,753
Resultado integral total del año	-	-	-	-
Cambios resultantes de resultados	-	-	-	25,569
Resultado integral total del año	-	-	-	25,569
Transacciones con los propietarios.				
Traslado del resultado del ejercicio 2019	-	8,753	-	(8,753)
Aumento Fondo Social en 2020	-	-	-	-
Total transacciones con los propietarios	-	8,753	-	(8,753)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	20,263	197,505	7,205	25,569
				250,543

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

  
 Edilberto Elias Nuñez Cabarcas  
 Representante Legal

  
 Liliana Y. Vasquez Aristizabal  
 Contadora  
 T.P. 79440-T


  
 Humberto Velez Perez  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 8063-T  
 (Véase mi dictamen del 8 de marzo de 2021)

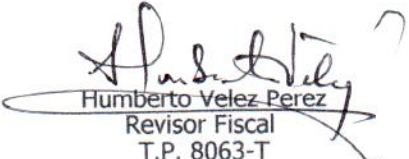
ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA  
 Estado de Flujos de Efectivo Comparativo  
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
 (Expresados en miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Resultados del ejercicio	25,569	8,753
	25,569	8,753
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en deudores	7,189	(2,273)
Disminución (aumento) en activos por impuestos corrientes	920	(920)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	(877)	471
Aumento (disminución) en pasivos por impuestos corrientes	3,019	(2,677)
	<b>35,820</b>	<b>3,354</b>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Efectivo neto usado en actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Aumento de fondo social	-	828
	-	<b>828</b>
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de financiación		
Aumento (disminución) neto de efectivo y equiv. de efectivo	<b>35,820</b>	<b>4,182</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	217,661	213,479
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	253,481	217,661

Ver las notas que acompañan a los estados financieros

  
 Gilberto Elias Nuñez Cabarcas  
 Representante Legal

  
 Liliana Y. Vasquez Aristizabal  
 Contadora  
 T.P. 79440-T

  
 Humberto Velez Perez  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 8063-T  
 (Véase mi dictamen del 8 de marzo de 2021)

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

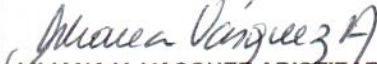
811.027.295-5

EJECUCION PRESUPUESTAL

Y CONCILIACION CONTABLE - FISCAL DE RESULTADOS Y EGRESOS NO PROCEDENTES AÑO 2020

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO 2020	TOTAL EJECUTADO 2020	FISCAL	EGRESOS NO PROCEDENTES
Ingresos de Operaciones Ordinarias				
Actividades de Asociacion	10,094,746.00	9,655,844.00	9,655,844.00	
Actividades Conexas	42,000,000.00	67,000,000.00	67,000,000.00	
<b>Total Ingresos de Operaciones Ordinarias</b>	<b>52,094,746.00</b>	<b>76,655,844.00</b>	<b>76,655,844.00</b>	<b>0.00</b>
Correo (cartas expositores)	0.00	10,350.00	10,350.00	
Alojamiento (expositores)	789,000.00	0.00	0.00	
Pasajes aéreos	616,000.00	0.00	0.00	
Diversos				
Alimentación - Coffe Break	2,141,000.00	0.00	0.00	
Utiles y papeleria	266,000.00	630,000.00	630,000.00	
Logistica y plataforma virtual para eventos académicos	20,000,000.00	20,934,783.00	20,934,783.00	
<b>Total Costos de Operación</b>	<b>23,812,000.00</b>	<b>21,575,133.00</b>	<b>21,575,133.00</b>	<b>0.00</b>
Honorarios (revisor, contadora y asesoria juridica)	12,864,636.00	12,864,636.00	12,864,636.00	
Impuestos-gravámenes y tasas	388,000.00	370,000.00	370,000.00	
Arrendamiento Sede	7,320,000.00	7,320,000.00	7,320,000.00	
Servicios (serv. Publ.-correo-public-otros)	1,715,129.00	1,499,808.00	1,499,808.00	
Servicios (secretaria-mensajería)	6,323,748.00	6,323,748.00	6,323,748.00	
Digitalización información contable y legal	1,000,000.00	1,836,000.00	1,836,000.00	
Propaganda, publicidad y mercadeo (pagina Web)	250,000.00	250,000.00	250,000.00	
Registro mercantil	1,236,000.00	1,236,000.00	1,236,000.00	
Gastos Legales	50,000.00	36,500.00	36,500.00	
Mantenimiento / facturación electronica / activos menores	634,200.00	381,276.00	381,276.00	
Gastos de Representación (atenciones Asociados)	2,000,000.00	2,866,958.00	830,146.98	2,036,811.02
Gastos de cafetería - Junta Directiva -	324,118.00	49,328.00	49,328.00	
Utiles y Papelería	10,588.00	16,302.00	16,302.00	
taxis - buses - parqueaderos	110,000.00	114,200.00	114,200.00	
<b>Total Gastos de Operación Administrativos</b>	<b>34,226,419.00</b>	<b>35,164,756.00</b>	<b>33,127,944.98</b>	<b>2,036,811.02</b>
<b>Excedente ( deficit ) de Operación</b>	<b>-5,943,673.00</b>	<b>19,915,955.00</b>	<b>21,952,766.02</b>	
Gastos Bancarios	100,000.00	0.00	0.00	
Impuestos Asumidos	400,000.00	264,315.38	132,157.65	132,157.73
Otros	0.00	6,255.00	0.00	6,255.00
<b>Total Otros Gastos de Operación</b>	<b>500,000.00</b>	<b>270,570.38</b>	<b>132,157.65</b>	<b>138,412.73</b>
Ingresos Financieros	6,541,523.00	6,358,853.70	6,358,853.70	
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>6,541,523.00</b>	<b>6,358,853.70</b>	<b>6,358,853.70</b>	
<b>Excedentes (deficit) Antes de Impto</b>	<b>97,850.00</b>	<b>26,004,238.32</b>	<b>28,179,462.07</b>	
<b>Total egresos no procedentes que generan impuesto de renta a la tarifa del 20%</b>				<b>2,175,223.75</b>
<b>Impuesto de Renta 20%</b>	<b>0.00</b>	<b>435,000.00</b>	<b>435,000.00</b>	<b>435,044.75</b>
<b>Excedentes (deficit) Netos</b>	<b>97,850.00</b>	<b>25,569,238.32</b>	<b>27,744,462.07</b>	

  
**EDILBERTO ELIAS NUNEZ CABARCAS**  
 Representante Legal

  
**LILIANA Y. VASQUEZ ARISTIZABAL**  
 Contadora

## **ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

### **NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019**

**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

#### **NOTA 1**

##### **ENTIDAD REPORTANTE**

La ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA es una Entidad sin Ánimo de Lucro, constituida mediante Acta No. 1 del 14 de febrero de 2001, inscrita en Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2001, en el libro 1º, bajo el No. 0402. Reformada mediante acta No. 9 del 26 de febrero de 2004 y acta No. 19 del 13 de marzo de 2012, ambas inscritas en la Cámara de Comercio.

El objeto social de la entidad es el de adelantar programas y proyectos que beneficien a todos los miembros de la misma y en general a toda la comunidad médica y a la sociedad en general en cuanto a educación, prevención e investigación de enfermedades del aparato digestivo.

El ejercicio social de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA se ajusta al año calendario, anualmente, con efecto al 31 de diciembre. Según los estatutos, la Compañía hará corte de cuentas para producir los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha.

Su domicilio se encuentra en la ciudad de Medellín, Colombia, Calle 2 Sur 46 55, Cons. 430; el término de duración de la asociación expira el 31 de agosto del año 2050.

La Asociación a diciembre 31 de 2020 contaba con 25 gastroenterólogos asociados, 24 hábiles y 1 inhábil en su calidad de asociado ausente, de los asociados hábiles 23 son activos y 1 es honorario.

Los Estados Financieros de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA con corte al 31 de diciembre de 2020, fueron autorizados por la Junta Directiva en su sesión del 10 de marzo de 2021.

## **ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

### **NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019**

**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

#### **NOTA 2**

#### **Resumen de las Principales Políticas y Prácticas Contables**

##### **2.1. Bases para la preparación y presentación de los Estados Financieros**

##### **Declaración de Cumplimiento y Marco Normativo**

Los estados financieros de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA con corte al 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con el Marco técnico normativo de Información Financiera para las Microempresas según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables 2706 de 2012, 3019 de 2013, compilados y racionalizados en el Decreto Unico Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información 2420 y 2496 de diciembre de 2015.

Con esta Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Gobierno Nacional, se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Los Estados Financieros de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2019, cumplen con lo exigido por la Norma de Información Financiera para las Microempresas establecida en Colombia.

##### **Moneda funcional y de presentación**

La moneda funcional de la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA es el Peso Colombiano; dado que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa.

La moneda de presentación de los estados financieros es el Peso Colombiano y sus cifras están expresadas en miles de pesos.

## **ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA**

### **NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019**

**(Expresado en miles de pesos Colombianos)**

#### **Bases de Causación y Medición**

Las transacciones se registran sobre el principio de causación y los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente: en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

#### **Estimaciones y Juicios**

La preparación y presentación de los Estados Financieros, requiere el uso de estimaciones y juicios por parte de la Administración, para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

#### **2.2. Principales políticas contables**

A continuación, se describen las principales políticas contables implementadas en la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA, de acuerdo con la normatividad vigente:

##### **(a) Concepto de materialidad en la preparación de los estados financieros**

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los estados financieros, la materialidad, para propósitos de presentación, se determinó aplicando un 5% en relación con el activo total, el pasivo, el capital de trabajo, el patrimonio y los resultados del ejercicio, según corresponda.

## ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

### NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Se han revelado en los estados financieros todos los hechos económicos importantes ocurridos durante los años 2020 y 2019

#### (b) Clasificación de activos y pasivos en corriente y no corriente

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

#### (c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el dinero disponible en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo.

Adicionalmente se revelará en los estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

#### (d) Cuentas por cobrar

Se deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta, o se realiza el desembolso de un préstamo.

La compañía incluye en esta categoría, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuales son medidas al costo histórico, y registradas por el valor expresado en la transacción equivalente a los beneficios económicos futuros que fluirán a la institución.

## ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

### NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Adicionalmente debe efectuar la causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses.

Al cierre de cada período, la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA revisa el riesgo asociado a las cuentas por cobrar de clientes y otros deudores, con el fin de determinar la probabilidad de pérdida y poder reconocer la pérdida por deterioro respectiva.

#### (e) Anticipos

Usualmente corresponden a dineros entregados a proveedores y acreedores para la compra de propiedades planta y equipo o gastos diversos. Estas partidas no cumplen los requisitos para ser presentadas como saldos deudores por no existir un derecho a recibir dinero o un instrumento financiero activo. Para los anticipos realizados en la compra de propiedades, planta y equipos, u otro tipo de activos, la compañía deberá clasificarlos en una subcuenta asociada al concepto específico que generó dicho anticipo, es decir, dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, inventarios, intangibles, etc., según corresponda.

Si existen anticipos para gastos, por ejemplo, de viaje, estos no cumplen el requisito de ser un saldo deudor y, por lo tanto, debe ser reclasificado como un gasto, si ya fueron realizados.

#### (f) Propiedades, planta y equipo

Se reconocerán como activos fijos, todos los bienes tangibles adquiridos con recursos propios o mediante créditos necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa, que generarán ingresos futuros.

Se deberá reconocer un activo fijo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fijo fluirán a la compañía.
- El costo del activo fijo puede ser medido de forma fiable.
- Se espera usar durante más de un ejercicio económico.
- No está destinado para la venta (inventario) dentro de la actividad ordinaria de la compañía.

## ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

### NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Los terrenos y los edificios se contabilizarán por separado, incluso sí hubieran sido adquiridos en forma conjunta.

Los repuestos y el equipo auxiliar se registran como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen, a excepción de las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente que se registran como propiedades, planta y equipo cuando se espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Se deberá analizar los activos para descomponerlos en sus partes más significativas; para ello se deben verificar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Requiere su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio).
- Esa parte o componente del activo es indispensable para el funcionamiento del mismo, y
- Su costo considerado de forma individual es significativo frente al valor total del activo.

Para las partes o componentes que reúnan estas condiciones se deberá definir:

El costo al inicio del activo  
La vida de uso total inicial

Se deberá capitalizar como mayor valor de los activos, adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que aumentan la vida útil, amplíen la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos; o correspondan a un componente separado del activo principal plenamente identificado desde el inicio de operación del activo padre.

El costo de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previsto. Al determinar el precio de adquisición se deberán deducir los descuentos y rebajas comerciales.

## ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

### NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

La depreciación de las propiedades, planta y equipo iniciará cuando estos se encuentren en condiciones de uso. La compañía distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil y se calculará por el método de línea recta.

Las adiciones a los activos fijos se deberán depreciar por la vida útil remanente del activo principal o del componente como tal, la que sea menor.

El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado de ese período.

Los terrenos tienen una vida ilimitada, por lo tanto, no se deprecian.

En el Estado de Situación Financiera de apertura, la compañía utilizó como costo de las propiedades, planta y equipo el saldo que traía en los registros según la norma local.

Las vidas útiles estimadas por grupo de activos, son:

GRUPO	VIDA ÚTIL ESTIMADA (EN AÑOS)
Muebles y Enseres	10 - 15
Equipo de Oficina	10 - 15
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 - 10

(g) Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias como primas de seguros que se amortizan con base en el tiempo de vigencia de los respectivos contratos.

(h) Deterioro del valor de los activos

La ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA deberá asegurarse que sus activos estén contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda del que se pueda

## ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

### NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

recuperar a través de su utilización continua o de su venta. Si este es el caso, se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de dicho activo.

Se deberá evaluar en cada fecha de cierre del Estado de Situación Financiera si existe algún deterioro del valor de los activos. Si existiera tal indicio, la compañía deberá estimar el valor recuperable del activo.

Se deberá reducir el valor en libros de un activo hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros. La pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la compañía revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido si no hubiera sufrido ese deterioro. La compañía reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

Se deberá ajustar los cargos por depreciación o amortización del activo en ejercicios futuros tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### (i) Cuentas por pagar

Representan obligaciones a cargo de la compañía originadas en bienes o servicios recibidos.

Las cuentas por pagar se reconocen a su costo histórico.

#### (j) Impuestos por pagar

Los impuestos por pagar representan obligaciones de transferir al Estado o a algunas de las entidades que lo conforman, cantidades de efectivo que no dan lugar a contraprestación directa alguna.

## ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

### NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

El gasto por impuesto a la renta del período, comprende el impuesto a la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado del resultado integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, donde se deben registrar las partidas netas de impuesto.

El impuesto a la renta diferido, se calcula por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

A la fecha del periodo que se informa, se deberá hacer una valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos, la cual deberá reflejar las consecuencias fiscales de las estimaciones en relación con la recuperación o liquidación del valor en libros de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no deberán ser objeto de descuento financiero.

El impuesto de renta diferido activo y pasivo se clasificará en el estado de situación financiera como una partida no corriente.

#### (k) Reservas

Por disposición de la normatividad vigente para entidades sin ánimo de lucro y ratificado en la Asamblea Ordinaria, se crea una reserva por el valor total de los excedentes acumulados del año, con el fin de cubrir costos y gastos necesarios para el cumplimiento de su objeto social y obtener el beneficio del régimen tributario especial.

#### (l) Reconocimiento de ingresos de operaciones ordinarias

Los ingresos comprenden el valor bruto de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones. Los ingresos provenientes de los servicios se reconocen en el momento de la prestación de los mismos, cuando su importe se pueda medir confiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad.

## ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

### NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

El monto de los ingresos que surgen de una transacción, generalmente es determinado por acuerdo entre la compañía y el tercero, mediante la concertación de tarifas de cada uno de los servicios ofertados.

#### (m) Reconocimiento de costos y gastos

La ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (principio de causación).

#### (n) Arrendamientos

Los pagos por concepto de arrendamiento, ya sea que se trate de arrendamiento operativo o financiero, así como los pagos en virtud de contratos de arrendamiento con opción de compra deben reconocerse como gasto.

Los pagos por concepto de arrendamiento se medirán al costo, según lo estipulado en el respectivo contrato de arrendamiento.

### **2.3. Estimados y Juicios Contables Significativos en la preparación de los Estados Financieros**

Las estimaciones y juicios significativos realizados por la ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA para determinar el valor de algunos activos y pasivos en los estados financieros son:

- Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de los activos y la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de valor.
- La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

## ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

### NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020 y 2019

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

#### NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre comprendía:

	2020	2019
Caja	300	300
Bancos en moneda nacional	5,791	12,330
Fiducuenta	<u>247,390</u>	<u>205,031</u>
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>253,481</b>	<b>217,661</b>

La inversión se maneja en una fiducuenta la cual se encuentra a la vista, a una tasa promedio en el año 2020 de 3.36%

El efectivo que posee la empresa no tiene ningún tipo de restricción, están a nombre de la empresa y se puede disponer libremente de ellos.

#### NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprendía:

	2020	2019
Cuentas por cobrar Asociados	439	0
Anticipo a proveedor para Convención a realizar en 2020	<u>0</u>	<u>7,628</u>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>439</b>	<b>7,628</b>

En julio de 2020 Plaza Mayor reintegro el anticipo consignado en diciembre 2019, debido a la cancelación de la Convención. En vista de la emergencia sanitaria los eventos presenciales masivos debían ser cancelados, por lo que se cambió a la modalidad virtual para la realización de los encuentros académicos y de esta forma ya no era necesario utilizar sus instalaciones.

**NOTA 5**  
**ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

El saldo de activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre comprendía:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo a favor por IVA	0	920

**NOTA 6**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN**

Las propiedades, planta y equipo y depreciación, al 31 de diciembre comprendían:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Equipo de computo y comunicación	0	1,895
Depreciación acumulada total	<u>0</u>	<u>-1,895</u>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Según autorización de la Junta directiva, posterior al cierre de las oficinas, se entregó el equipo de computo que se encontraba totalmente depreciado, en calidad de donación a la secretaria saliente de la Asociación.

**NOTA 7**  
**CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Costos y gastos por pagar	0	877

**NOTA 8**  
**PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

El saldo de pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre comprendía:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuesto sobre la renta	435	224
Impuesto a las ventas por pagar	2,847	0
Retención en la fuente renta e IVA	95	134
<b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>	<b><u>3,377</u></b>	<b><u>358</u></b>

Segun el articulo 358 del E.T. el beneficio neto o excedente fiscal estará exento del impuesto de renta (o sea que la tarifa es 0%). La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social y los gastos no procedentes fiscalmente tendrán el caracter de gravable sometido a la tarifa del 20% y sobre este impuesto no procede descuento.

El impuesto renta por pagar se obtubo de aplicar la tasa del 20% al total de gastos improcedentes por valor de \$2.175.

**NOTA 9  
RESERVAS**

El saldo de reservas al 31 de diciembre comprendía:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Reservas para reinversión en el objeto social	197,505	188,752

Obedeciendo a la política de reservas, el excedente del año 2019 por valor de \$8.753, fueron trasladados a esta reserva.

**NOTA 10  
RESULTADOS ACUMULADOS**

Los resultados acumulados al 31 de diciembre comprendian:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ganancias retenidas en adopción por primera vez	7,205	7,205

Las ganancias retenidas se dieron a raíz de la adopción por primera vez de la normas internacionales de contabilidad.

**NOTA 11  
RESULTADOS DEL EJERCICIO**

Los resultados del ejercicio al 31 de diciembre fueron:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Excedentes (Deficit) del ejercicio	25,569	8,753

## NOTA 12

### INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los Ingresos de Operaciones Ordinarios al 31 de diciembre comprendía:

	2020	2019
Actividades de asociación (nota 12.1)	9,656	9,109
Actividades conexas (nota 12.2)	67,000	134,666
Donación - apoyo para convención	-	5,000
<b>Total Ingresos de Operaciones Ordinarias</b>	<b>76,656</b>	<b>148,775</b>

#### NOTA 12.1

Los ingresos por actividades de asociación corresponden a la cuota anual de sostenimiento, que deben pagar los miembros activos de la Asociación, la cual equivale a medio salario mínimo mensual legal vigente.

La Asamblea autorizó no cobrar la cuota de sostenimiento a uno de los Asociados activos debido a que no esta desarrollando la practica medica por temas de salud.

#### NOTA 12.2

Los ingresos por actividades conexas corresponden a los patrocinios pagados por los diferentes Laboratorios, para la participación en los encuentros academicos virtuales, en la Convención y/o en las reuniones interistitucionales realizados durante el año.

## NOTA 13

### COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de venta y prestación de servicios al 31 de diciembre comprendían:

	2020	2019
Impuestos	0	1,014
Arrendamientos	0	45,800
Servicios	10	14,947
Alojamiento y manutención	0	3,916
Pasajes aereos	0	6,297
Pasajes terrestres	0	357
Utiles y Papelería	630	2,799
Taxis y buses	0	138
Consumo alimentos en Eventos	0	15,978
Costos por conferencias	0	2,910
Logistica y plataforma virtual para eventos académicos	20,935	0
<b>Total costos de operación</b>	<b>21,575</b>	<b>94,156</b>

**NOTA 14**  
**GASTOS DE ADMINISTRACION**

Los gastos de administración al 31 de diciembre comprendían:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Honorarios	12,865	12,155
Impuestos	370	778
Arrendamientos (sede)	7,320	14,160
Servicios	9,910	17,767
Gastos Legales	1,273	1,556
Mantenimiento	192	853
Gastos Representación	2,867	2,285
Gastos de aseo y cafetería	49	1,230
Útiles y Papelería	16	175
Taxis - buses - parqueaderos	114	600
Activos de menor cuantía	189	273
	<hr/>	<hr/>
<b>Total gastos de administración</b>	<b>35,165</b>	<b>51,833</b>

Teniendo en cuenta el análisis que se venía realizando sobre la reducción de gastos fijos de sostenimiento, y que a raíz de la incertidumbre generada por la pandemia apresuro la decisión, en la Asamblea General de Asociados aprueban el cierre de la oficina.

En el mes de junio de 2020 se procedió a cancelar el contrato de arrendamiento de la oficina, los servicios de UNE y el contrato de prestación de servicios de la secretaria. Esta decisión contribuyó a una notable disminución en los gastos de arrendamiento, servicios públicos, servicios de secretariado, mensajería, gastos en aseo y cafetería, entre otros.

**NOTA 15**  
**OTROS GASTOS DE OPERACION**

Los otros gastos de operación del año comprendían:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos y comisiones bancarias	0	536
Gravamen a movimientos financieros 4/1000	264	765
Otros gastos	6	3
	<hr/>	<hr/>
<b>Total otros gastos de operación</b>	<b>271</b>	<b>1,304</b>

## NOTA 16 OTROS INGRESOS

Los otros ingresos del año corresponden a:

	2020	2019
Rendimientos financieros - intereses	6,359	6,302
Recuperación de otros costos y gastos	0	1,184
Diversos	0	10
<b>Total otros ingresos</b>	<b>6,359</b>	<b>7,496</b>

## NOTA 17 IMPUESTO DIFERIDO

Se realizó el análisis entre las diferencias del valor contable frente al valor fiscal de los activos y pasivos, aplicando el método del pasivo.

El calculo del impuesto diferido para los años 2020 y 2019 fue de cero pesos (\$0), ya que no se encontraron diferencias temporarias entre el patrimonio contable y fiscal. Adicionalente, en caso de encontrarlas, según el artículo 358 del E.T. el beneficio neto o excedente fiscal estará exento del impuesto de renta (o sea que la tarifa es 0%), para las entidades que cumplan con las condiciones del artículo 19 y Título VI del E.T. Condiciones que la asociación cumple.

## NOTA 18

### REGLAMENTACION PARA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El Gobierno reglamentó mediante el Decreto 2150, la normatividad que regirá a las Entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, de acuerdo a las modificaciones que para las mismas fueron aprobadas en la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016.

El Decreto expedido consagra, entre otros temas, el manejo impositivo de las donaciones, los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para pertenecer al Régimen Tributario Especial, con lo que se reitera la función social que deben cumplir, así como el tratamiento tributario de los ingresos, egresos y el patrimonio de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESAL, y las entidades del sector cooperativo.

Reglamenta también los procesos de calificación, permanencia y actualización que deben realizar estos contribuyentes a través de la página web de la DIAN, para pertenecer o calificarse dentro del Régimen Tributario Especial, y además para obtener el beneficio fiscal en materia del Impuesto sobre la renta y complementario.

Para el año gravable 2020 se realizó el proceso para la calificación y permanencia dentro del régimen tributario especial, cumpliendo con todos los requisitos dentro del tiempo establecido por la Dian, quien no objeto nada por lo que quedó aprobado por dicho año. El plazo para cumplir con el requisito de permanencia para el año 2021 vence el 31 de marzo de 2021.

Este registro web, que debe cumplir con unos términos y condiciones allí descritas, permitirá a la vez la recepción y el tratamiento de comentarios por parte de la sociedad civil, sobre estos procesos.

El procedimiento de exclusión del régimen y sus efectos en el Impuesto Sobre la Renta y Complementario, así como la exención del beneficio neto o excedente y su distribución.

#### **NOTA 19**

En cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, artículo 446, literal 3, a continuación detallamos los siguientes gastos:

a) Detalle de pagos a Directivos de la Sociedad:

La Asociación en el año 2020 no realizó ningún pago a directivos.

b) Detalle de pagos a Asesores o Gestores:

La Asociación en el año 2020 no realizó ningún pago a Asesores o Gestores

c) Transferencias de dinero y demás bienes a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste:

La Asociación en el año 2020 no realizó ninguna donación ni en efectivo ni en especie.

d) Gastos de propaganda y de relaciones públicas:

La Asociación en el año 2020 no realizó ningún gasto de propaganda o relaciones públicas.

e) Dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y obligaciones financieras en moneda extranjera:

La Asociación en el año 2020 no poseía ni activos ni pasivos en el exterior.

f) Inversiones en otras sociedades:

La Asociación en el año 2020 no poseía ninguna inversión en otras sociedades nacionales o extranjeras.

## **NOTA 20**

### **ACTUACIONES DE ENTIDADES PUBLICAS**

Durante el presente año, la Asociación de Gastroenterólogos de Antioquia no fue objeto de visitas de inspección por parte de entidades de control, que hubiesen terminado con amonestaciones o sanciones.

No se recibieron sanciones ejecutorias de orden administrativo, contencioso, ni civil impuestas por autoridades competentes del orden nacional, departamental o municipal.

Tampoco se recibieron sentencias condenatorias de carácter penal, ni sanciones de orden administrativo, proferidas contra funcionarios de la Asociación de Gastroenterólogos de Antioquia por hechos sucedidos en desarrollo de sus funciones.

## **NOTA 21**

### **CONSIDERACIONES RESPECTO AL COVID-19 (CORONAVIRUS) Y EL ENTORNO ECONÓMICO ACTUAL**

Ante la declaratoria de emergencia por la pandemia de coronavirus COVID-19 establecida por la OMS el 11 de marzo de 2020, Colombia declaró el estado de emergencia sanitaria, acompañado de una orden de aislamiento preventivo, la cual llevo al país a un evento sin precedentes, por la magnitud de sus alcances y los altos índices de impacto en la economía mundial.

Consideramos que, por la actividad económica desarrollada por la Asociación, aunque la situación generó una gran incertidumbre, no afectó el principio de negocio en marcha. Sin embargo, si hubo la necesidad de establecer algunos cambios, tales como la reducción en los gastos de sostenimiento por medio del cierre de la oficina, la terminación del contrato de prestación de servicios de la secretaria, entre otros. Así mismo, con el fin de poder continuar con los programas académicos, teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria no se podan realizar eventos presenciales, se pasa a la modalidad de encuentros virtuales los cuales tuvieron muy buena acogida por el cuerpo médico y por la industria farmacéutica, permitiendo de esta manera continuar hacia el futuro con el desarrollo de actividad de la Asociación.